



Ministerio del Interior
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo evaluado: Marzo 12 a Julio 12 de 2012:

En concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y según el artículo 9º que establece la presentación cuatrimestral del informe de gestión de Control Interno.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO:

1. El Ministerio del Interior esta ajustando los procesos estratégicos de acuerdo al Decreto 2983 de 2011 en referencia a producto no conforme; acciones correctivas y preventivas que facilita medir la calidad y entrega oportuna de los productos y servicios que se entregan al cliente externo.
2. Dentro de la auditoria que se realizó a los planes de acción se establecieron las siguientes recomendaciones relevantes :
 - A. Analizar rigurosamente, las actividades planteadas en los planes de la entidad antes de ser consignadas en el mismo, de tal manera que se reflejen las actividades relevantes que contribuyan eficientemente al cumplimiento de la meta.
 - B. Solicitar a las áreas asesoras acompañamiento en la elaboración y construcción de actividades e indicadores que midan la gestión del tema misionales y de apoyo dentro de los planes de acción.
 - C. El área asesoras competentes deben realizar acompañamiento a las áreas de la entidad en cuanto a la construcción y ajuste de los planes de acción por cuanto se evidencio en la revisión de los mismos, se requiere de ajustes en actividades e indicadores a fin de cumplir con lo preceptuado en el Decreto 2145 de noviembre de 1.999, articulo 11 que consagra que *"El Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de*



Ministerio del Interior
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

referencia para la definición de los planes indicativos y de acción” y la Ley 872 de 2003,, artículo 4, parágrafo 1 donde establece: “Este sistema tendrá como base fundamental el diseño de indicadores que permitan, como mínimo, medir variables de eficiencia, de resultado y de impacto que facilite el seguimiento por parte de los ciudadanos y de los órganos de control, los cuales estarán a disposición de los usuarios o destinatarios y serán publicados de manera permanente....”.

3. Dentro de la auditoria que se realizó al estado de avance de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea se establecieron las siguientes hallazgos enfocados a acciones de mejora:
 - A. Se establezcan y cuenten en los proyectos “Actualización evolutiva del portal del Ministerio del Interior” (Formulario COINFO, Plan Administrativo Sectorial, estudios previos para contratar la “Prestación del servicio para la actualización evolutiva del portal del Ministerio del Interior”) con programación; presupuesto, recursos humanos y técnicos detallados para cumplir de manera efectiva con la fase inicial de la estrategia de Gobierno en Línea propuesta en el documento Manual 3.0 fase inicial.
 - B. Implementar acciones necesarias que permitan alcanzar el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea en la entidad.
4. Dentro de la auditoria que realizó la Contraloría General de la República a los proyectos de inversión vigencia 2011 se establecieron los siguientes hallazgos enfocados a acciones de mejora aplicables para la entidad :
 - A. Analizar y ajustar las metas y/o indicadores de los Planes de Acción de la entidad que hagan posible medir el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

1. Dentro de la auditoria que se realizó al estado de avance de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea se establecieron las siguientes hallazgos enfocados a acciones de mejora:



Ministerio del Interior
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

- A. Establecer e implementar en la entidad mecanismos de control que contribuyan a cumplir con lo prescrito en el Código Contencioso Administrativo artículos 5 al 26, Ley 190 de 1995 Artículos 54 y 55, Decreto 2232 de 1995 Artículos 7, 8 y 9, en referencia al término de respuesta de los Derechos de Petición.
- B. Habilitar dentro de la página institucional de la entidad un link que le garantice al ciudadano en común, pronunciarse sobre los servicios o bienes ofertados por la entidad; *“Link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios”*.
- C. Realizar la medición de “satisfacción de cliente” que asegure la comprensión adecuada y permanente de las necesidades y expectativas del cliente con el fin que se facilite su traducción oportuna y completa en requisitos para la entidad.
- D. Establecer e implementar manual o documento de políticas de uso y administración e contenidos del portal WEB y de administración de los canales electrónicos de atención y participación del ciudadano; lo que contribuye a informar oportunamente temas de interés y de habilitar escenarios (foros virtuales, chats, etc.) de participación ciudadana en tiempo real.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION Y CONTROL:

- 1. Dentro de la auditoría que se realizó a la estrategia de Gobierno en Línea se establecieron las siguientes hallazgos enfocados a acciones de mejora:
 - A. Establecer monitoreo y evaluación de las quejas, reclamos y sugerencias de la entidad por parte del dueño del procedimiento al tema “Quejas, Reclamos y Sugerencias-QRS”, que garantice la respuesta oportuna en calidad y pertinencia a nuestros clientes.
 - B. Establecer y aplicar mecanismo de autoevaluación de gestión en tiempo oportuno que evite la materialización del riesgo de incumplimiento de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.



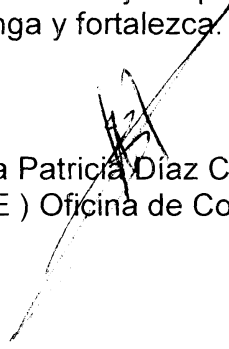
Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

CONCEPTO GENERAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Con las revisiones de la gestión de sistema a través de auditorías Interna y de la auditoria realizadas por la Contraloría General de la República la entidad establece acciones de mejora que contribuyen a que el Sistema de Control Interno de la misma se mantenga y fortalezca.


Claudia Patricia Díaz Carrillo
Jefe (E) Oficina de Control Interno